



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO. ORDINARIO R.C.E. N° 68001-31-03-004-2012-00277-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 329 del C.G.P., se dispone, obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en providencia de 10 de marzo de 2021², mediante la cual se revocó parcialmente la decisión adoptada el día 20 de mayo de 2019³.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Civil 004

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

¹ Pdf. 003. Cdno. 1.

² Carpeta Audiencia y Fl. 29 del Pdf. 001. Cdno. Dos.

³ Carpeta Audiencia y Fl. 630. Pdf. 002.. Cdno. Uno.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b4fcfe469f415d4710841a8488dbc78fa403b6d16cc720340503c45f3aa1a73

Documento generado en 10/09/2021 03:12:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>